



Resolución N°304/2023

Acta N° 038/2023

Las Piedras, 10 de octubre de 2023

VISTO: La propuesta presentada para la obra teatral "El Cazador Cazado".

CONSIDERANDO:

I) Que se solicita al Municipio la colaboración para poder solventar parte de la obra conjuntamente con la Dirección General de Cultura, la cual se abonará mediante la empresa VALORARTE COOPERATIVA DE TRABAJO ARTISTICO, Rut. 216594640015, a la Sra. Mariné Guerrero, C.I.:3.083.994-2.

II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$15.005 (quince mil cinco pesos uruguayos), a la Sra. Mariné Guerrero, C.I.:3.083.994-2, mediante la empresa VALORARTE COOPERATIVA DE TRABAJO ARTISTICO, Rut. 216594640015, para poder solventar parte de la obra teatral "El Cazador Cazado", conjuntamente con la Dirección General de Cultura.

Los gastos se abonarán por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDE

Gustavo González
Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

CONCEJAL

Joan Escobar
Joan Escobar

CONCEJAL

Eva Barbiana
EVA BARBIANI

CONCEJAL

Nolberto Martínez
NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL

CONCEJAL

Ana Claudia Barreiro
ANA CLAUDIA BARREIRO